



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso : Disminución de Alimentos
Demandante : Ruby Castillo Álvarez
Demandado : Javier Lizarazo Forero
Radicación : 1999-00094
Sustanciación : 0629.

La parte demandante indica, que como ella abrió una cuenta en el Banco Agrario de Colombia, para que allí, se consignaran la cuota alimentaria para su hijo por parte del Banco, encontrándose con grandes dificultades y con riesgos frente a la Pandemia del COVID-19, que padecemos y la demora en trasferir la cuota alimentaria a la cuenta, son muchas los problemas que ha encontrado en el cobro de los alimentos de su hijo.

De acuerdo a lo solicitado y en garantía de los derechos a que tiene derecho el joven (interdicto) CRISTIAN JAVIER LIZARAZO CASTILLO, de sus alimentos, se ordena oficiar a la CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, ubicada en la ciudad de Bogotá, a fin de que en adelante proceda a seguir consignando directamente la cuota alimentaria del proceso de la referencia, que es descontada de la mesada pensional del señor JAVIER LIZARAZO FORERO con C.C. 4.238.155, a la cuenta de ahorros personal **Número** 4-3122-0-01139-1 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Girardot, Cundinamarca, a nombre de la progenitora y guardadora RUBY CASTILLO ALVAREZ con C.C. 39.551.981. Oficiese

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**54f4537c9b462b71a5cfc3a63f4c6fa84f7b20261bf113a9af6c1987d38c
3029**

Documento generado en 07/12/2020 07:34:49 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**